

DIRECCION DE AKQUITECTURA OFICINA DE PARTES 9a. REGION - TEMUCO 2 4 OCT. 2016 D.G.O.P. M.O.P. TRAMITADO"

REF: Aprueba Servicio que se indica.

MAT: Servicio de control de roedores, insectos y

microorganismos, en bodegas ubicadas en

Manuel Bulnes 0199-Temuco.-

TEMUCO, 2 4 OCT. 2016

VISTOS:

El DFL. Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, Orgánica de este Ministerio, el Decreto MOP. Nº1141 de 30.11.07, sobre adquisiciones de bienes, la Resolución Nº1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República, La Ley 19.886 del 30.07.04, de Chile Compras y en uso de las atribuciones delegadas por el señor Director Nacional de Arquitectura, en virtud de la Resoluciones D.A. Nº102 de 04.11.2010 y Res. D. A. Nº1361 de 13.11.14, Presupuesto de Rómulo Pulgar Agurto (PLAGAFIN) de fecha 07.10.2016, Orden de pago Nº00266 de 14.10.2016 y Factura Electrónica N°3323 de fecha 20.10.2016 a nombre de ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO-RUT.10.760.809-5.

CONSIDERANDO:

Que se solicitó cotización al proveedor Sr. Rómulo Pulgar Agurto (PLAGAFIN) para el Servicio de control de roedores, insectos y microorganismos, para las Bodegas pertenecientes a la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes 0199 - Temuco.

Que efectuada una inspección técnica por el proveedor señalado precedentemente, presenta a esta Dirección Regional Presupuesto por los servicios de: Control de Roedores, Insectos y microorganismos, presentes en dichas bodegas, considerándose un riesgo para la salud de los funcionarios que deben ingresar a estos recintos.

Que el presupuesto asciende a la suma de \$98.000.- más IVA, por lo cual se procedió a contratar los servicios, según el Art.53 letra a), del Reglamento de la ley de Compras Nº19.886.-, que señala la exclusión de sistema de contrataciones públicas, ya que su monto es inferior a 3 UTM.

RESUELVO:

Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía № 1873

- AUTORIZASE el servicio de Servicio de control de roedores, insectos y microorganismos, en bodegas 1) ubicadas en Manuel Bulnes 0199 de la Dirección Regional de Arquitectura, orden de compra Nº00266 y el pago de la Factura Electrónica N°3323 de fecha 20.10.2016, a nombre de ROMULO PATRICIO PULGAR AGURTO-RUT.10.760.809-5, por la suma total de \$116.620.- (ciento diez y seis mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido.
- IMPUTESE el gasto de la mencionada suma de \$116.620.- con cargo al presupuesto corriente año 2016 de 20) esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de la Araucanía, de acuerdo a lo autorizado y refrendado según detalle:

RQUI

OBRAS PUBLICAS

ARQTO.

DIRECTOR REGIONAL

00/ 22 08 001 ITEM

\$116.620.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RAUL ORTIZ Arquitecto

Director Arquitectura

Región de la Araucanía

ROCESO 10327008